

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

CONTRATO 202100016

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	Recursos Propios
CONTRATISTA:	XENCO S.A.
NIT:	811009452-9
OBJETO:	Contratación de horas de servicio para los módulos adquiridos del sistema ERP Safix, según los requerimientos de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU
VALOR INICIAL:	\$42,068,880
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
VALOR FINAL:	\$42,068,880
FECHA FINAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato No. 202100016 proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato No. 202100016 fue suscrito el 29 de enero de 2021, con fecha de inicio el mismo día y un valor inicial de Cuarenta y dos millones sesenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos (\$42,068,880).
2. El contrato No. 202100016 se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: Cumplimiento y calidad del servicio hasta el 30 de junio de 2022 y el pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el 31 de diciembre de 2024.

LM

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

7. Terminado el contrato nro. 202100016 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

	202100016	TOTAL
Valor Disponibilidad Presupuestal	42,068,880	42,068,880
Centro de Costos	13028	13028
Valor Registro Presupuestal	42,068,880	42,068,880
Valor	42,068,880	42,068,880
Valor Ejecutado	11,766,144	11,766,144
Valor Pagado al Contratista	11,766,144	11,766,144
Saldo a favor del contratista (si aplica)	0	0
Valor Por Liberar	30,302,736	30,302,736

Una vez recibido el objeto del contrato 202100016 y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 202100016 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202100016 por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202100016 el



	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín el treinta y uno (31) de marzo de 2022

JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Secretario General



Supervisor



Contratista

Aprobó: Víctor Hugo Pérez Echeverry – Jefe de Oficina 

Aprobó: Robinson Rivera Cardona - Supervisor del contrato No. 202100016

Revisó: Andrés Felipe Delgado Osorio – Unidad de Gestión Jurídica – Secretaria General 

Revisó: Sandra Lucía Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuestos 

Revisó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos 

Proyectó: Luis Fernando Londoño Sánchez – Técnico Administrativo – Unidad de Bienes y Servicios 

